



El Senado aprueba que los acreedores no paguen una tasa cuando reclamen en los tribunales cantidades

La Comisión de Justicia del Senado ha aprobado por unanimidad el proyecto de Ley de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, aunque ha introducido dos enmiendas propuestas por el PP y CiU que plantean que las reclamaciones por importes inferiores a 30.000 euros estén exentas del pago de una tasa en caso de interponer una demanda judicial.

Los senadores han dado el visto bueno, con 14 votos a favor y 11 en contra, a las dos iniciativas coincidentes presentadas por PP y CiU al proyecto de Ley reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. La norma, que será debatida el próximo miércoles en el Pleno, ha sido aprobada tras la votación de las 38 enmiendas registradas.

Los votos favorables del PP, de CiU y del Grupo Mixto han aupado estas iniciativas que pretenden atajar el creciente incremento de la morosidad. El senador del PP por Valladolid Ildefonso Pastor ha defendido que la pretensión de una tasa conllevaría una penalización a las pretensiones del acreedor y ha destacado que ningún país de la Unión Europea prevé un pago de esta naturaleza.

El popular ha aludido a las crecientes reclamaciones por impagos derivadas de la situación económica y, especialmente, producidas en el ámbito del crédito al consumo. En este contexto, ha reclamado la exención de dicha tasa en los procesos monitorios cuya cuantía no exceda de 30.000 euros.

Por su parte, la se ...